ADELI
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN No 089

27 DE MARZO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA No 003 DE 2026

La Empresa Industrial y Comercial del Estado ADELI, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, el Acuerdo Municipal 007 de 2021 y el Decreto Reglamentario 361 del 31 de mayo de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el Contrato Interadministrativo SI-CD-076–2026 suscrito con el Municipio de Itagüí y atendiendo a lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad adoptado mediante Acuerdo 003 de 2021 (modificado mediante Acuerdo No 05 del 28 de mayo de 2024), ADELI adelantó la Invitación Privada de Oferta No 003 de 2026 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE USO PÚBLICO E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ 2026".

2. Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI, estimó el presupuesto oficial en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($791.639.468) IVA INCLUIDO, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No 104 del cinco (05) de marzo de 2026 expedido por ADELI, con cargo al rubro No 2.4.5.02.05.104 denominado "EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI - CD - 076 - 2026 MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE USO PÚBLICO E INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".

3. Que el día trece (13) de marzo de 2026, se envió la Invitación Privada de Oferta No 003 de 2026, los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad y demás anexos correspondientes a tres (03) personas jurídicas y/o naturales.

4. Que se estableció como fecha y hora de cierre en el cronograma de la invitación, el día veinticuatro (24) de marzo de 2026, hora 08:00 A.M, en las instalaciones de ADELI, en la Carrera 49 No 50 A – 20, Piso 3, Centro Comercial La Gran Manzana.

5. Que, de acuerdo con el acta de cierre y planilla de recibo de ofertas, en dicho término y lugar se presentó una (01) propuesta: por parte del **INGENIERO CIVIL JOSÉ RICARDO TAMAYO ISAZA,** identificado con C.C No 98.565.353 expedida en Envigado – Antioquia, con trescientos treinta y seis (336) folios en total.

6. Que, de acuerdo con el cronograma de la invitación, se procedió a realizar el informe de verificación y evaluación de las condiciones técnicas y económicas de la oferta, el cual fue enviado al oferente que manifestó interés, donde la propuesta del oferente **INGENIERO CIVIL JOSÉ RICARDO TAMAYO ISAZA,** identificado con C.C No 98.565.353 expedida en Envigado – Antioquia, cumplió con los requisitos exigidos y obtuvo una calificación de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (888) PUNTOS de mil (1000) puntos posibles.

7. Que, durante el traslado del informe de verificación y evaluación de las condiciones técnicas y económicas de la oferta, no se presentaron observaciones al mismo.

8. Que una vez en firme la evaluación, en la fecha y hora señalada en el cronograma de la invitación y teniendo en cuenta que la propuesta cumple con los requisitos de participación establecidos, el comité de contratación recomendó a la Gerencia de ADELI la adjudicación de la Invitación Privada de Oferta No 003 de 2026 al oferente **INGENIERO CIVIL JOSÉ RICARDO TAMAYO ISAZA,** identificado con C.C No 98.565.353 expedida en Envigado – Antioquia.

Que, debido a lo anterior la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Privada de Oferta No 003 de 2026 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE USO PÚBLICO E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ 2026", al proponente **INGENIERO CIVIL JOSÉ RICARDO TAMAYO ISAZA,** identificado con C.C No 98.565.353 expedida en Envigado – Antioquia, por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($791.639.468) IVA INCLUIDO; Plazo de ejecución de SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE INICIO.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar al proponente **INGENIERO CIVIL JOSÉ RICARDO TAMAYO ISAZA**, el contenido de la presente resolución.

ADELI
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Sitio Web de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y en el sitio web de ADELI adeli.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA
Gerente General ADELI

Proyectó: Tania Hoyos Hurtado.
Abogada CONLOGICA.

Revisó: Valeria González Vélez.
P.U. Dirección Jurídica ADELI.

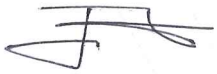
Aprobó: Lourdes Fernanda Muñoz Aguirre.
Directora Jurídica – ADELI.

ADELI
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha, veintisiete (27) de marzo de 2026, se notifica de forma personal al señor **JOSÉ RICARDO TAMAYO ISAZA,** identificado con C.C No 98.565.353 expedida en Envigado – Antioquia, del contenido de la presente Resolución, por medio de la cual se adjudica la Invitación Privada de Oferta No 003 de 2026.

NOTIFICADO



JOSÉ RICARDO TAMAYO ISAZA
C.C No 98.565.353 de Envigado – Antioquia
INGENIERO CIVIL